

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ibagué, 11 de abril del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Número de radicado 20241106027 del 23/02/2024 "Soy una usuario que fue el día viernes a las 4:30 a facturar pero la señora XXX fue muy grosera diciéndome que no podía facturar y que el lunes no iba estar me parece que es señora no tendrá ni educación."

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo, como resultado de su comunicación esta gerencia ha realizado seguimiento puntual sobre las actividades a cargo de la persona que usted menciona y es muy grato para mí confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de la persona referenciada.

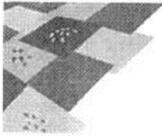
Finalmente lo invitamos a que conozcan nuestros procedimientos en línea y le agradecemos por denunciar estas eventualidades que nos permitirán que mejoremos el servicio.

Cordialmente,

Firma



Nombre: Oscar Fernando Cardozo Caro
Cargo: Gerente Seccional Tolima
Dependencia: Gerencia



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241106027 Formulario WEB ICA No. 7907
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	11/04/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Agradezco su gentil colaboración en el sentido de apoyar la adecuada gestión de nuestro equipo de trabajo, como resultado de su comunicación esta gerencia ha realizado seguimiento puntual sobre las actividades a cargo de la persona que usted menciona y es muy grato para mi confirmarle que no se encontró ningún vacío en la atención de las obligaciones a cargo de la persona referenciada. Finalmente lo invitamos a que conozcan nuestros procedimientos en línea y le agradecemos por denunciar estas eventualidades que nos permitirán que mejoremos el servicio.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (11, ABRIL, 2024, 9:35 AM) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales terminan el (16, ABRIL, 2024, 4:30PM).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
Gerencia Seccional Tolima